# Descripción: image002

# JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

**Medellín, diez de julio de dos mil veinte**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente proceso se ingresó para notificación mediante estados del 16 de marzo del año en curso. No obstante, ese mismo día se dio comienzo a la cuarentena preventiva obligatoria decretada por el Gobierno Nacional, en el marco de las medidas decretadas para la lucha contra la propagación del virus conocido como Covid-19. Por lo anterior, y en vista que las partes no tuvieron acceso efectivo al mismo, se hace necesario notificar nuevamente en estados, esta vez virtuales, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

**YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO**

**Secretaria.**